

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 190

13 de mayo de 2010

VIII Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.2 PROPOSICIONES DE LEY	
— Proposición de Ley 6/2010 RGE.3272. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para garantizar el principio genérico de no discriminación por identidad de género.	18291-18304
2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY	
— PNL-23/2010 RGE.3326. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid solicita al Gobierno regional que se dirija al Gobierno de la Nación instándole a que ponga en marcha con carácter inmediato el Sistema Cospol Internet Abusive Material Proyet, (Circamp), para impedir el acceso a las páginas web que contengan pornografía infantil.	18305
— PNL-24/2010 RGE.3357. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid acuerda que el Gobierno regional inste al Gobierno de la Nación a: 1.- Que rectifique las reducciones presupuestarias realizadas en el Fondo de Acogida e Integración de Inmigrantes e incremente el monto destinado a esta partida en la cantidad que se preveía en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y 2.- Que distribuya los recursos previstos en el Fondo de Acogida e Integración de Inmigrantes de una manera justa y adecuada a la realidad demográfica de las Comunidades Autónomas.	18305-18307

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS**

- **PE-121/2010 RGEP.1578.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para resolver el problema de aguas residuales localizados al final de la calle Cuernavaca de la urbanización “El Gasco” de Torrelodones. 18308
- **PE-122/2010 RGEP.1580.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas el Canal de Isabel II para resolver el problema de aguas residuales localizados al final de la calle Cuernavaca de la urbanización “El Gasco” de Torrelodones. 18308-18309
- **PE-144/2010 RGEP.1657.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que se realizarán durante el año 2010 en el marco del “II Plan de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid (2009-2012)”. 18309
- **PE-154/2010 RGEP.1797.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que pondrá en marcha la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ante la inminente finalización del contrato de mantenimiento y conservación del Parque de Valdebernardo. 18309-18310
- **PE-157/2010 RGEP.1808.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuál es la previsión económica de ingresos por el contrato que el Consorcio Urbanístico Valdebernardo firmó con Faunia referente al suministro de agua de la Depuradora. 18310
- **PE-158/2010 RGEP.1809.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, se pregunta si se subrogará la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en todos y cada uno de los derechos y deberes del Consorcio Urbanístico Valdebernardo, incluidos los adquiridos por éste con terceros. 18310
- **PE-244/2010 RGEP.2480.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuál es la previsión del Gobierno en cuanto al importe económico que deberá desembolsar la Comunidad de Madrid al Consorcio Urbanístico Valdebernardo PAU-4 en concepto de déficits de gestión, para subvencionar las pérdidas, si las hubiere, según garantizan los Estatutos del Consorcio en su artículo 6, en el momento de la liquidación del mismo. 18310

3. TEXTOS RECHAZADOS**3.2 PROPOSICIONES DE LEY**

- **PROP.L-3/2010 RGEP.1842 y RGEP.2721/2010.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 6 de mayo de 2010, por el que se rechaza la toma en consideración de la Proposición de Ley 3/2010 RGEP.1842 y RGEP.2721/2010, de Modificación del Reglamento de la Asamblea de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 18310

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-15/2010 RGE.2696.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 6 de mayo de 2010, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 15/2010 RGE.2696, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que en el plazo más breve posible modifique la Ley de Cooperativas y al menos se dé respuesta a los retos que se están planteando en la legislación cooperativa, de la misma forma que lo están afrontando en el resto de Comunidades del Estado Español, con las especificaciones que se relacionan. 18310-18311

3.5 MOCIONES

- **M-7/2010 RGE.3085.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 6 de mayo de 2010, por el que se rechaza la Moción 7/2010 RGE.3085, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 16/2010 RGE.2778, sobre política general del Consejo de Gobierno sobre la situación de los centros de menores dependientes de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor. 18311

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**5.5 COMPARECENCIAS****5.5.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO**

- **C-334/2010 RGE.3346.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ante el Pleno, sobre plan General de Colmenar de Oreja. (Por vía art. 208 RAM). 18311
- **C-335/2010 RGE.3347.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración ante el Pleno, sobre situación del mercado laboral madrileño y medidas que piensa adoptar el Gobierno regional para incrementar el empleo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). . . 18311-18312

5.5.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-323/2010 RGE.3259.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sobre razones por las que el Gobierno de la Región ha suprimido la subvención a la Casa de Madrid en Argentina. (Por vía art. 209 RAM). 18312
- **C-324/2010 RGE.3278.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre desarrollo y contenidos de www.telemadrid.es. (Por vía art. 221 RAM). 18312

- **C-325/2010 RGE.3279.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre hechos que motivaron que decenas de miles de madrileños no pudieran visualizar el encuentro de fútbol entre el Fútbol Club Barcelona y el Inter de Milán retransmitido por Telemadrid el pasado 28 de abril de 2010. (Por vía art. 221 RAM). 18313
- **C-326/2010 RGE.3322.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, sobre grado de cumplimiento de los proyectos de eliminación de travesías, también conocidos como Plan de Variantes. (Por vía art. 209 RAM). 18313
- **C-327/2010 RGE.3323.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, sobre desarrollo del “Plan de Modernización del Transporte Público Regular Permanente de Viajeros de Uso General por Carretera”, aprobado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes el 23 de octubre de 2009. (Por vía art. 209 RAM). 18313
- **C-328/2010 RGE.3324.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado de VODAFONE ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sobre actuaciones judiciales derivadas de la aplicación del protocolo firmado en la Asamblea de Madrid el 28 de febrero de 2007 sobre la protección de los menores en la Red de redes (Internet). (Por vía art. 211 RAM). 18313-18314
- **C-329/2010 RGE.3327.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Brigada de Investigación Tecnológica ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sobre actuación de la Brigada de Investigación Tecnológica en Madrid en relación con delitos de pedofilia, pederastia o pornografía infantil en Internet. (Por vía art. 211 RAM). 18314
- **C-330/2010 RGE.3328.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fiscalía de Menores ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sobre actuación de la Fiscalía de Menores de Madrid en relación con delitos de pedofilia, pederastia o pornografía infantil en Internet. (Por vía art. 211 RAM). . . 18314
- **C-331/2010 RGE.3329.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Juez Decano de Madrid ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sobre actuaciones judiciales llevadas a cabo en Madrid en relación con delitos de pedofilia, pederastia o pornografía infantil en Internet. (Por vía art. 211 RAM). . . . 18314-18315

5.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-203/2010 RGE.3257.** De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre actuaciones que ha tomado su Consejería para resolver los problemas en el funcionamiento del 112. 18315

— PCOP-204/2010 RGEF.3258. De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuáles son las razones por las que el Gobierno regional ha suprimido la subvenciones a la Casa de Madrid en Argentina.	18315
— PCOP-205/2010 RGEF.3275. De la Diputada Sra. Peinado Villegas, del GPS, al Gobierno, se pregunta cómo va a resolver la Consejería de Educación la continuidad del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid en la etapa de secundaria en el municipio de San Fernando de Henares.	18315-18316
— PCOP-206/2010 RGEF.3332. De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que va a tomar la Consejería de Educación para garantizar la continuidad de la enseñanza bilingüe en educación secundaria en el municipio de San Fernando de Henares.	18316
— PCOP-207/2010 RGEF.3334. Del Diputado Sr. Camaño Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimientos que tiene el Gobierno regional sobre el expediente presentado por la empresa SOS-Cuétara.	18316
— PCOP-208/2010 RGEF.3336. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional de la supresión del servicio de asesoramiento del IRPF en los Ayuntamientos.	18316
— PCOP-209/2010 RGEF.3337. Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU, a la Sra. Presidenta del Gobierno, se pregunta si cree la Sra. Presidenta que son suficientes las medidas emprendidas por su Gobierno para hacer bajar la tasa de desempleo en la Comunidad de Madrid.	18316-18317
— PCOP-210/2010 RGEF.3338. Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre valoración que hace la Sra. Presidenta de los datos del paro en la Comunidad de Madrid, superiores a la media nacional, según se desprende de la última encuesta de población activa.	18317
— PCOP-211/2010 RGEF.3339. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuál es el motivo de la supresión de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos para la instalación de puntos de información, asesoramiento y ayuda a la Campaña de la Renta 2009, por parte del Gobierno regional.	18317
— PCOP-212/2010 RGEF.3340. De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre valoración que le merece a la Sra. Presidenta la calidad del agua en la Comunidad de Madrid.	18317
— PCOP-213/2010 RGEF.3341. De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre reformas estructurales que ha llevado a cabo en nuestra Comunidad.	18318
— PCOP-214/2010 RGEF.3342. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre razones que tiene la Consejería de Economía y Hacienda para no formalizar el convenio con la Federación de Municipios de Madrid sobre información y ayuda para la Campaña de la Renta 2009.	18318

— PCOP-215/2010 RGEP.3343. Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno del planeamiento urbanístico del municipio de Brunete, tras la sentencia de 19 de marzo de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	18318
— PCOP-216/2010 RGEP.3344. Del Diputado Sr. Cepeda García, del GPS, al Gobierno, sobre opinión que le merece el desarrollo de la TDT en la Comunidad de Madrid.	18318
— PCOP-217/2010 RGEP.3345. Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que le merece la variación interanual del índice de producción industrial del mes de marzo de 2010 en la Comunidad de Madrid.	18319
— PCOP-218/2010 RGEP.3350. Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre reformas que defiende el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la educación en nuestro país.	18319
— PCOP-219/2010 RGEP.3351. Del Diputado Sr. Moraga Valiente, del GPP, al Gobierno, se pregunta cuándo está previsto el inicio de la actividad de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad de Madrid.	18319
— PCOP-220/2010 RGEP.3352. De la Diputada Sra. Luis Rico, del GPP, al Gobierno, sobre beneficios fiscales adicionales que van a obtener los madrileños en la actual campaña de la Renta 2009.	18319
— PCOP-221/2010 RGEP.3353. Del Diputado Sr. Peral Guerra, del GPP, al Gobierno, sobre balance que hace el Gobierno regional sobre las líneas de metro ligero de la Comunidad de Madrid.	18320
— PCOP-222/2010 RGEP.3354. De la Diputada Sra. Martín Irañeta, del GPP, al Gobierno, se pregunta como está impulsando el Gobierno regional el uso de las TIC para mejorar la calidad de la enseñanza.	18320
— PCOP-223/2010 RGEP.3355. De la Diputada Sra. Gómez-Angulo Amorós, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que le merece el balance de actividad de la Unidad Central de Radiodiagnóstico.	18320
— PCOP-224/2010 RGEP.3356. Del Diputado Sr. Jiménez de Parga Maseda, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las redadas establecidas por el Ministerio del Interior para la detención de inmigrantes en situación irregular en la Comunidad de Madrid.	18320

5.6.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

— PCOC-196/2010 RGEP.3270. Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, sobre presupuesto con que cuenta actualmente el Plan Renove Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid.	18321
— PCOC-197/2010 RGEP.3280. De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación de Territorio, sobre valoración que hace el Gobierno sobre el reparto de presupuesto dedicado a las especies inscritas en el Catálogo de Especies Amenazadas.	18321

— **PCOC-198/2010 RGE.3281.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación de Territorio, se pregunta cómo valora el Gobierno el recorte presupuestario del año 2010 destinado a la protección y el bienestar animal. 18321

5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN

— **PI-1526/2010 RGE.3282.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad "Teseo Mensajeros de la Paz" en Madrid. 18322

— **PI-1527/2010 RGE.3283.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad "Teseo Mensajeros de la Paz" en Madrid. 18322

— **PI-1528/2010 RGE.3284.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad "Santa María de la Vida" en Madrid. 18322

— **PI-1529/2010 RGE.3285.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad "Santa María de la Vida" en Madrid. 18322-18323

— **PI-1530/2010 RGE.3286.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad "Robledo" en el municipio Robledo de Chavela de Madrid. 18323

— **PI-1531/2010 RGE.3287.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad "Robledo" en el municipio Robledo de Chavela de Madrid. 18323

— **PI-1532/2010 RGE.3288.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad "Peripatos" en Madrid. 18323

— **PI-1533/2010 RGE.3289.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad "Peripatos" en Madrid. 18323-18324

— **PI-1534/2010 RGE.3290.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad "Martínez Bujanda II" en el municipio de Fuenlabrada de Madrid. 18324

— **PI-1535/2010 RGE.3291.** De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad "Martínez Bujanda II" en el municipio de Fuenlabrada de Madrid. 18324

— PI-1536/2010 RGE.3292. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad “Martínez Bujanda I” en el municipio de Fuenlabrada de Madrid.	18324
— PI-1537/2010 RGE.3293. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad “Martínez Bujanda I” en el municipio de Fuenlabrada de Madrid.	18324-18325
— PI-1538/2010 RGE.3294. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad “Casa Belén” en Madrid.	18325
— PI-1539/2010 RGE.3295. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad “Casa Belén” en Madrid.	18325
— PI-1540/2010 RGE.3296. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad “Apanid” en el municipio de Getafe, Madrid.	18325
— PI-1541/2010 RGE.3297. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad “Apanid” en el municipio de Getafe, Madrid.	18325-18326
— PI-1542/2010 RGE.3298. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Berzosa”, situada en Berzosa de Lozoya, Madrid.	18326
— PI-1543/2010 RGE.3299. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Dianova España”, situada en Madrid.	18326
— PI-1544/2010 RGE.3300. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Galapagar”, situada en Galapagar, Madrid.	18326
— PI-1545/2010 RGE.3301. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “C.A.P.S. Picón de Jarama”, situada en Paracuellos de Jarama en Madrid.	18326-18327
— PI-1546/2010 RGE.3302. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Sirio I” (Nuevo Futuro), situada en Madrid.	18327

— PI-1547/2010 RGE.3303. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Sirio II” (Nuevo Futuro), situada en Madrid.	18327
— PI-1548/2010 RGE.3304. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Sirio II” (Nuevo Futuro), situada en Madrid.	18327
— PI-1549/2010 RGE.3305. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Sirio I” (Nuevo Futuro), situada en Madrid.	18327-18328
— PI-1550/2010 RGE.3306. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “C.A.P.S. Picón de Jarama”, situada en el municipio de Paracuellos de Jarama en Madrid.	18328
— PI-1551/2010 RGE.3307. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Galapagar”, situada en el municipio de Galapagar en Madrid.	18328
— PI-1552/2010 RGE.3308. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Dianova España”, situada en Madrid.	18328
— PI-1553/2010 RGE.3309. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Berzosa”, situada en Berzosa de Lozoya, Madrid.	18328-18329
— PI-1554/2010 RGE.3310. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre número de progenitores no custodios que tienen pendiente plaza en un punto de encuentro familiar sin que tengan sentencia judicial.	18329
— PI-1555/2010 RGE.3311. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de inauguración de la Escuela Infantil “Los Tilos” y la Casa de la Juventud “El Aralar” presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 4 de mayo de 2010, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.	18329
— PI-1556/2010 RGE.3312. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de firma del convenio entre la Comunidad de Madrid y 16 Ayuntamientos de la región presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 3 de mayo de 2010, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.	18329

— PI-1557/2010 RGEP.3313. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de inauguración de la exposición del pintor Pablo Palazuelo en Galapagar, presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 4 de mayo de 2010, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.	18329-18330
— PI-1558/2010 RGEP.3314. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de presentación del libro “Un viaje en el tiempo. Generaciones de Comercios” presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 26 de abril de 2010, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.	18330
— PI-1559/2010 RGEP.3315. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de presentación de la V edición del programa “Mayores de Cine” presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 27 de abril de 2010, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.	18330
— PI-1560/2010 RGEP.3316. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre número de declarantes por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones que se han acogido a los beneficios fiscales introducidos por las Leyes de Medidas Fiscales y Administrativas en los ejercicios 2008 y 2009 así como importe de los beneficios fiscales resultantes.	18330
— PI-1561/2010 RGEP.3317. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre número de declarantes por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones agrupados en decilas según el importe de su base imponible en los ejercicios 2007 y 2008.	18330-18331
— PI-1562/2010 RGEP.3318. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre número de declarantes por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones clasificados por el patrimonio preexistente según los grupos establecidos en la Ley que regula el Impuesto en los ejercicios 2008 y 2009.	18331
— PI-1563/2010 RGEP.3319. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre estado de ejecución del presupuesto de gastos referidos al mes de enero de 2010, desagregado a nivel de subconcepto, especificando crédito inicial, crédito actual, modificaciones presupuestarias, obligaciones reconocidas y tanto por ciento de éstas sobre el crédito actual, de los programas presupuestarios que se relacionan en Anexo I.	18331
— PI-1564/2010 RGEP.3320. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre estado de ejecución del presupuesto de gastos referidos al mes de febrero de 2010, desagregado a nivel de subconcepto, especificando crédito inicial, crédito actual, modificaciones presupuestarias, obligaciones reconocidas y tanto por ciento de éstas sobre el crédito actual, de los programas presupuestarios que se relacionan en Anexo I.	18331
— PI-1565/2010 RGEP.3321. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre estado de ejecución del presupuesto de gastos referidos al mes de marzo de 2010, desagregado a nivel de subconcepto, especificando crédito inicial, crédito actual, modificaciones presupuestarias, obligaciones reconocidas y tanto por ciento de éstas sobre el crédito actual, de los programas presupuestarios que se relacionan en Anexo I.	18332

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**2.2 PROPOSICIONES DE LEY****— PROPOSICIÓN DE LEY 6/2010 RGEF.3272 —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, de conformidad con el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley 6/2010 RGEF.3272, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para garantizar el principio genérico de no discriminación por identidad de género, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**PROPOSICIÓN DE LEY 6/2010 RGEF.3272,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PARA
GARANTIZAR EL PRINCIPIO GENÉRICO DE NO
DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD DE GÉNERO**

PREÁMBULO**I**

El artículo 7.4 del Estatuto de Autonomía señala que corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y

facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Dicho artículo, redactado en 1983 e inscrito en el marco de la prohibición constitucional (artículo 14) de que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de "nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social", en la actualidad ha de ponerse en relación con textos más recientes como la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000. El artículo 21 de esta Carta explicita que se prohíbe toda discriminación, "y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual". Igualmente los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género, presentados el 26 de marzo de 2007 a propuesta de la Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, en el marco de la Cuarta Sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, en su Introducción apunta que actualmente son muchos los Estados que tienen leyes y constituciones que garantizan los derechos de igualdad y no discriminación sin distinción de sexo, orientación sexual o identidad de género.

La identidad de género, mencionada expresamente por primera vez en el ordenamiento jurídico español por la Ley estatal 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas -en uso de las competencias exclusivas que sobre ordenación de los registros e instrumentos públicos le atribuye al legislador estatal el artículo 149.1.8ª de la Constitución de 1978- es una circunstancia personal que se refiere a la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente profundamente, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Cuando dicha identidad no corresponde con el sexo asignado

al momento del nacimiento, hablamos entonces de transexualidad, definida por la Ley mencionada como la "existencia de disonancia entre el sexo morfológico o género fisiológico inicialmente inscrito y la identidad de género sentida por el solicitante o sexo psicosocial, así como la estabilidad y persistencia de esta disonancia"; dicha disonancia, es generalmente acompañada del deseo de vivir y ser aceptado como un miembro del sexo opuesto, con la consecuencia habitual del deseo por parte de la persona de modificar mediante métodos hormonales, quirúrgicos o de otra índole, el propio cuerpo, para hacerlo lo más congruente posible con el sexo sentido como propio. El individuo entra entonces en conflicto con su corporalidad y con su entorno personal y familiar que, a falta de signos físicos evidentes per se que justifiquen su comportamiento, no puede entender los motivos de su proceder. Las dificultades de la persona transexual por reconocerse y aceptar su propia identidad, así como por desarrollarse socialmente en el sexo al que realmente se siente pertenecer, son incontables y el sufrimiento en ese proceso es considerable.

Por ello, si bien ha resultado primordial la aprobación en el Congreso de los Diputados de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, que ha permitido que estas personas puedan cambiar su asignación registral del sexo y del nombre propio en el Registro Civil, facilitando el proceso de adaptación de la documentación administrativa a nombre de la persona a su verdadera identidad de género, hay que tener en cuenta la complejidad de la situación de las personas transexuales, al requerir una atención integral que va más allá del ámbito meramente registral, que es a lo que solamente atiende la citada Ley estatal. Conviene recordar que la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas Transexuales, no sólo reconoce el derecho de cada uno a establecer los detalles de su identidad como ser humano, sino que insta a los Estados miembros a llevar a cabo una serie de medidas. Entre ellas cabe destacar la inclusión del tratamiento de cambio de sexo en la Seguridad Social, la concesión de prestaciones sociales a los transexuales que hayan perdido su trabajo o su

vivienda por razón de su adaptación sexual, la creación de consultorios (centros multidisciplinares) para transexuales, la protección financiera a las organizaciones de autoayuda, la adopción de medidas especiales para favorecer el trabajo de los transexuales, el derecho al cambio de nombre y la inscripción de sexo en la partida de nacimiento y documento de identidad.

El compromiso de la Comunidad de Madrid de facilitar la plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, como señala el artículo 1.3 de su Estatuto de Autonomía, impide a ésta permanecer indiferente ante la realidad diaria de la discriminación de las personas transexuales por motivo de la identidad de género que manifiestan, especialmente durante el periodo de dos años de espera que establece la ley estatal para la modificación de la documentación identificativa de la persona.

La atención integral de la salud de las personas transexuales ya fue inicialmente abordada desde la política pública de salud con la Unidad especializada creada dentro del SERMAS en el año 2007, siendo necesario en la actualidad reflejar la investigación científica en este área y la puesta al día en el ámbito clínico de los avances científicos y tecnológicos en los diversos tratamientos asociados a dicha atención integral. La presente Ley se ocupa también de aspectos vitales como la construcción de mecanismos de auto-apoyo para afrontar el rechazo del entorno social y familiar, la formulación de servicios de asesoramiento jurídico, de apoyo psicológico y social, tanto a la persona transexual como a sus familiares y allegados. Igualmente, pretende desarrollar políticas activas de inserción en el empleo que eviten procesos de estigmatización y privación de derechos a que, desgraciadamente, se han visto sometidas estas mujeres y hombres.

II

La presente Ley se estructura en un Título Preliminar y cuatro Títulos.

El Título Preliminar se refiere a disposiciones de carácter general, definición del objeto de la Ley y ámbito subjetivo de aplicación, sin perder de vista el carácter multidisciplinar del proceso de reasignación de sexo, en última instancia dirigido a facilitar la participación de estas personas en la vida política, económica, cultural y social de la Comunidad de Madrid en libertad e igualdad, teniendo en cuenta los múltiples ámbitos de competencia de ésta, y que incluyen, el empleo, la sanidad, la educación, la vivienda, los servicios sociales, la juventud, etcétera.

En el Título Primero se regula la atención sanitaria a las personas transexuales por parte del Servicio Madrileño de Salud, que ha de incluir un conjunto de procedimientos definidos desde la psicología y la medicina para que la persona transexual pueda adecuar los caracteres sexuales secundarios y primarios, según cada caso, a su identidad de género, partiendo de la base obvia de que no todas las personas viven su transexualidad de la misma forma. En este sentido, esta Ley es sensible a esa diversidad y reconoce la necesidad de establecer unos criterios médicos, sociales y psicológicos actualizados, individualizados y centrados en cada persona, con pleno respeto a la identidad de género de la mujer y el hombre transexual.

En el Título Segundo se regula la atención a las personas transexuales en el ámbito laboral. Partiendo del principio general de no discriminación laboral de ningún tipo por el hecho de ser transexual o de poseer y manifestar la propia identidad de género, estar realizando un proceso de reasignación de sexo o querer realizarlo. Por tanto se prevé el establecimiento de políticas activas de ocupación adecuadas para favorecer la formación, la orientación y la inserción laboral, así como la lucha contra la discriminación en el mercado laboral, la prevención de la exclusión de las personas transexuales en este ámbito, favoreciendo la sostenibilidad en su puesto de trabajo.

En los Títulos Tercero y Cuarto, atendiendo a los principios básicos de transversalidad, subsidiariedad y multidisciplinariedad imprescindibles para la eficacia de las medidas previstas en esta Ley, se establecen las medidas de atención a las personas transexuales en dos ámbitos estrechamente relacionados, familia y educación, de cara a la efectividad del derecho de aquéllas a realizarse como seres sociales en el ámbito convivencial, interpersonal y familiar. Siguiendo los principios que inspiran esta Ley, dichas medidas se configuran con un carácter personalizado, sin perjuicio del reconocimiento del importante papel que han desempeñado y desempeñan entidades sin fin de lucro como son los colectivos de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, tanto de colaboración con los servicios sociales públicos como de expresión de la organización de los propios afectados para la resolución de sus problemas.

En el Título Cuarto se establece la competencia de las distintas Administraciones públicas que intervienen en la configuración y seguimiento de la implementación de estas medidas, así como en la dispensación de servicios de apoyo personalizados donde los servicios dependientes de la Administración local desempeñan una importante función. Finaliza este Título con una sucinta referencia a los recursos económicos públicos que deben establecerse para financiar dichas medidas.

Concluye la Ley con varias disposiciones adicionales. En la primera de ellas se hace referencia a la Unidad actualmente existente en el marco del Servicio Madrileño de Salud, adecuando la denominación y los principios de actuación de la misma a los principios de la presente Ley, que en este punto sigue los últimos avances en materia de derechos humanos y derechos sanitarios de las personas transexuales. En las demás disposiciones adicionales se concreta el principio genérico de no discriminación por identidad de género, que da nombre a la Ley, en dos ámbitos concretos como son las prestaciones técnicas en el sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid y la

modificación de diversas normas reglamentarias en lo referente a la atención específica de personas mayores transexuales. Finalmente, se añaden una disposición derogatoria, y dos disposiciones finales, referidas a la habilitación que se concede al Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ley y a la fecha de su entrada en vigor.

TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de la presente Ley es el de garantizar el derecho de las personas que adoptan socialmente el sexo contrario al de su nacimiento, a recibir de la Comunidad de Madrid una atención integral y adecuada a sus necesidades médicas, psicológicas, jurídicas, sociales, y laborales entre otras, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

Artículo 2.- No discriminación por motivos de identidad de género.

1.- Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, con independencia de sus orientaciones sexuales e identidades de género.

2.- Ninguna persona podrá ser objeto de discriminación, penalización o castigo por motivo de su orientación sexual o identidad de género. En particular, las personas deben ser tratadas de acuerdo con su identidad de género, la que se corresponde con su sexo asumido, que es como la persona se presenta ante la sociedad con independencia de su sexo legal, y así obrará la Comunidad de Madrid en todos y cada uno de los casos en los que participe ésta.

Artículo 3.- Personas beneficiarias.

1.- Las personas beneficiarias de las prestaciones que en esta Ley se concretan son, con carácter general, todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en la Comunidad de Madrid, con independencia de su situación legal o administrativa, en condiciones de igualdad efectiva, que tengan la condición de transexuales.

2.- Por personas transexuales, a efectos de esta Ley, se entiende toda aquella persona que acredite ante la Comunidad de Madrid, mediante informe de un/a psicólogo/a colegiado/a:

- a) Que carece de patologías que le induzcan a error en cuanto a la identidad de género que manifiesta y pretende le sea reconocida, manifestando una voluntad estable, indubitada y permanente al respecto; y,
- b) Que presente una disonancia igualmente estable y persistente durante al menos, un año, entre el sexo morfológico de nacimiento y la identidad de género sentida por el solicitante.

Cuando la persona haya procedido a la rectificación en el Registro Civil de la mención de sexo, por sentencia o por auto judicial firme, solamente deberá acreditar dicha rectificación.

3.- La acreditación de la condición de transexual se presentará en la primera intervención de la persona interesada ante la Comunidad de Madrid, que quedará obligada desde entonces a adoptar todas las medidas administrativas y de cualquier otra índole que sean necesarias a fin de asegurar que en todos los procedimientos en que existan menciones al sexo de la persona, éstas reflejen la identidad de género manifestada, respetando la dignidad y privacidad de la persona concernida.

4.- Se garantiza el derecho de todas las personas beneficiarias de esta Ley al acceso, corrección y cancelación de sus datos personales en poder de las Administraciones públicas madrileñas, conforme a lo establecido en el apartado anterior y a la normativa vigente sobre protección de datos.

Artículo 4.- Menores transexuales.

Las personas transexuales menores de edad tienen derecho a recibir de la Comunidad de Madrid la protección y la atención necesarias para promover su desarrollo integral mediante actuaciones eficaces para su integración familiar y social en el marco de programas coordinados con la administración sanitaria, laboral, de servicios sociales y educativa. Toda intervención de la Comunidad de Madrid deberá estar presidida por el criterio rector de atención en todo momento al interés superior del menor, y dirigida a evitar situaciones de indefensión.

TÍTULO I

DE LA ATENCIÓN SANITARIA A LAS PERSONAS TRANSEXUALES

Artículo 5.- Asistencia a través del Servicio Madrileño de Salud.

1.- El Servicio Madrileño de Salud proporcionará los diagnósticos y tratamientos fijados en esta Ley y en su desarrollo reglamentario, en el marco de las prestaciones gratuitas de la sanidad pública, incluido en su caso el material protésico que sea necesario.

2.- Las personas transexuales son titulares de los derechos recogidos en los artículos 27 a 29 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. En particular, tienen derecho en hospitales y centros sanitarios, públicos o privados:

a) A ser tratadas conforme a su identidad de género e ingresadas en salas o centros correspondientes a ésta, cuando existan diferentes dependencias por razón de sexo, y a recibir el trato que se corresponde a su identidad de género;

b) A ser atendidas por profesionales con experiencia suficiente y demostrada en la materia, tanto de la especialidad concreta en que se enmarque el tratamiento, como de la transexualidad en general;

c) A que se adopten todas las medidas administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar sus derechos reproductivos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Se prohíbe expresamente el uso en el Servicio Madrileño de Salud de terapias aversivas sobre personas transexuales y de cualquier otro procedimiento que suponga un intento de anulación de la personalidad de la persona transexual, cualquier otra vejación o proporcionarle un trato discriminatorio, humillante o que atente contra su dignidad personal.

3.- Existirá dentro del Servicio Madrileño de Salud una unidad de gestión clínica en materia de transexualidad, integrada por los profesionales de la asistencia sanitaria y de la atención psicológica, psicoterapéutica y sexológica que se determinen, y que definirá el proceso a seguir por la persona transexual más adecuado a sus circunstancias personales y a su estado de salud.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la unidad de gestión clínica en materia de transexualidad garantizará el uso racional de los recursos, implicando a los servicios de atención especializada y atención primaria de la Comunidad de

Madrid en la prestación de determinados tratamientos e intervenciones bajo los estándares de calidad adecuados y procurando evitar los gastos derivados del desplazamiento y alojamiento de la persona transexual afectada que sean innecesarios.

Artículo 6.- Atención de menores transexuales.

Las personas transexuales menores de edad tienen pleno derecho a recibir el oportuno diagnóstico y tratamiento médico relativo a su transexualidad, especialmente la terapia hormonal. Dicho tratamiento se producirá bajo la autorización de quien posea la tutela del menor, y con la previa recomendación firme de abordar el mismo por parte de dos profesionales especializados en tratamiento de la transexualidad. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid, la negativa de padres o tutores a autorizar el tratamiento transexualizador podrá ser recurrida ante la autoridad judicial. En todo caso se atenderá al criterio del interés superior del menor.

Artículo 7.- Guía clínica y Guías de Recomendaciones.

1.- Reglamentariamente se establecerá una guía clínica para la atención de las personas transexuales, con el objetivo de articular el suficiente consenso profesional en los campos psicológico, médico y quirúrgico, incluyendo criterios objetivos y los estándares asistenciales internacionales en la materia, y especificando también la cualificación necesaria de los profesionales para cada tipo de actuación y los circuitos de derivación más adecuados.

2.- No obstante, la referida guía clínica deberá contener como mínimo las siguientes pautas:

a) Se reconocerá el derecho de la persona transexual a beneficiarse de los tratamientos más acordes a sus necesidades y

aspiraciones específicas, recibiendo una adecuada atención integral de salud que facilite el camino de su desarrollo personal;

b) Se garantizará el derecho de la persona transexual a participar en la formulación de los tratamientos que le afecten, desde el reconocimiento de la autonomía de ésta, sin discriminación basada en su orientación sexual o identidad de género y con pleno respeto por las mismas;

c) Se garantizará que los procedimientos como terapias hormonales o cirugías sean proporcionados en el momento oportuno, y acordados de forma mutua entre profesionales y usuarios, sin que deban ser negados ni retrasados de forma innecesaria.

3.- Con independencia de la guía clínica a que hacen referencia los apartados anteriores, y con el objetivo de mejorar la calidad de la información ofertada, podrán elaborarse desde el Servicio Madrileño de Salud guías de recomendaciones dirigidas específicamente a personas transexuales, así como actualizar en el mismo sentido aquellas guías de recomendaciones existentes que aborden las enfermedades y patologías más frecuentes entre mujeres y hombres transexuales.

Artículo 8.- Protocolos médicos.

1.- La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid establecerá mediante convenios de colaboración con las sociedades profesionales correspondientes, el contenido de los protocolos médicos en materia de transexualidad a aplicar en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud. En dichos protocolos se prestará especial atención a que el consentimiento informado de la persona transexual sea prestado en cada fase con pleno conocimiento, de forma realista, tanto de las posibilidades, limitaciones y posibles efectos

secundarios de los tratamientos, como de los derechos que le asisten conforme al apartado segundo del artículo 5.

2.- En materia de asistencia psicológica y psicoterapéutica, el protocolo a aplicar deberá establecer como objetivo que la persona transexual consiga la habilidad necesaria para vivir en el rol del género asumido, con una valoración realista de las posibilidades y limitaciones que le ofrece el tratamiento somático, al tiempo que se le facilite el proceso de adaptación social y familiar, dotándola de recursos para hacer frente a posibles situaciones de rechazo social o discriminación.

3.- En materia de asistencia endocrinológica, ésta deberá ser prestada tras el oportuno informe de recomendación por parte de un psicólogo especializado y con experiencia en transexualidad, y supervisada por un endocrinólogo con experiencia en este campo.

4.- En materia de asistencia quirúrgica, ésta será prestada en personas mayores de edad, y previo informe de recomendación por parte de un psicólogo especializado y con experiencia en transexualidad, así como del endocrinólogo que esté supervisando la terapia hormonal de la persona.

5.- No se podrá condicionar el derecho a recibir otros tratamientos complementarios como la foto-depilación del vello facial o la tirocondroplastia a la realización previa de cirugías de reasignación sexual.

Artículo 9.- Estadísticas y tratamiento de datos.

1.- El seguimiento de la atención sanitaria de las personas transexuales incluirá la creación de Estadísticas públicas a través del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid sobre los resultados de los diferentes tratamientos, terapias e

intervenciones que se lleven a cabo, con detalle de las técnicas empleadas, complicaciones y reclamaciones surgidas, así como la evaluación de la calidad asistencial.

2.- La recogida de los datos anteriores con fines estadísticos se ajustará a los principios de secreto, transparencia, especialidad y proporcionalidad. El secreto estadístico obliga a la Comunidad de Madrid a no difundir en ningún caso los datos personales de las personas transexuales cualquiera que sea su origen.

3.- Para la elaboración de las estadísticas previstas en el apartado primero de este artículo se creará un fichero automatizado, del que será titular el Servicio Madrileño de Salud, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 10.- Formación de los profesionales.

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a través, en su caso, de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid "Pedro Laín Entralgo" establecerá las medidas adecuadas, en estrecha colaboración con las sociedades profesionales correspondientes y con las Universidades madrileñas, para asegurar, en el marco del fomento y participación en las actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud e innovación tecnológica, el derecho de los profesionales a recibir formación específica de calidad en materia de transexualidad, así como el derecho de las personas transexuales a ser atendidas por profesionales con experiencia suficiente y demostrada en la materia.

TÍTULO II

DE LA ATENCIÓN LABORAL A LAS PERSONAS TRANSEXUALES

Artículo 11.- *No discriminación en el trabajo.*

1.- No puede aplicarse discriminación laboral de ningún tipo, ni de trato, ni de remuneración, ni ser causa de despido o cese, el hecho de ser transexual, estar realizando un proceso de reasignación de sexo o querer realizarlo, ni el hecho de poseer y manifestar la propia identidad de género.

2.- La Comunidad de Madrid y los organismos públicos dependientes de ella se asegurarán, en la contratación de personal y las políticas de promoción de no discriminar por motivos de orientación sexual o identidad de género. Especialmente se aseguraran de que sea efectiva la participación de las personas transexuales en la elaboración y puesta en práctica de dichas políticas.

Artículo 12.- *Políticas activas de ocupación.*

1.- El Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid incluirá en los correspondientes Planes de Servicios Integrados para el Empleo así como, en su caso, en el Plan Anual de Formación para el Empleo previsto en el artículo 3 de la Ley 5/2001, de 3 de julio, las medidas de discriminación positiva, medidas de formación, orientación, inserción, y prevención de la exclusión, encaminadas a la sostenibilidad en el empleo de la personas transexuales, especialmente de aquéllas que aún no hayan podido proceder a la rectificación en el Registro Civil de la mención de sexo por hallarse en el período a que hace referencia el artículo 4 de la Ley 3/2007, de 15 de marzo.

2.- Dichas medidas, que además serán de seguimiento, evaluación y control periódico por la Comunidad de Madrid, podrán incluir; programas específicos de empleo para mujeres y hombres

transexuales, así como convenios de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y las empresas, los Centros Integrados de Empleo correspondientes y las asociaciones, colectivos y organizaciones para promover y proteger los derechos humanos de las personas transexuales en la Comunidad, en los ámbitos de la formación profesional, la orientación, la intermediación laboral, el empleo, la inserción laboral y la sostenibilidad.

TÍTULO III

DE LA ATENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS TRANSEXUALES

Artículo 13.- *Medidas contra la transfobia.*

La Comunidad de Madrid:

a) Empezará programas focalizados cuyo fin sea brindar apoyo social a todas las personas que estén atravesando una transición o reasignación de género, procurando asimismo la especial protección de las mujeres transexuales, en tanto colectivo de mujeres en riesgo de sufrir múltiples causas de discriminación;

b) Desarrollará e implementará programas encaminados a hacer frente a la discriminación, los prejuicios y otros factores sociales que menoscaban la salud, la dignidad, la identidad, la imagen social y la autoestima de las personas debido a su orientación sexual o identidad de género;

c) Garantizará la existencia de programas de capacitación y sensibilización dirigidos a contrarrestar las actitudes discriminatorias por motivos de orientación sexual o identidad de género, mediante el análisis, la reflexión crítica y las acciones particulares sobre las actitudes sexistas, prejuicios y estereotipos

dominantes sobre la transexualidad, y contribuir de esta manera a que las personas puedan descubrirse, relacionarse y valorarse positivamente, fomentando la autoestima y la dignidad. En este sentido se fomentará la formación e información de los medios de comunicación, para evitar dicha discriminación.

Artículo 14.- *Medidas para la inserción de personas transexuales.*

1.- Los programas individuales de inserción de personas transexuales en situaciones de dificultad social o riesgo de exclusión serán elaborados con criterios técnicos y profesionales por el centro municipal de servicios sociales correspondiente a su domicilio. Incluirán, sin perjuicio de lo que disponga al respecto la normativa específica sobre empleo y servicios sociales.

2.- Los proyectos de integración dirigidos a la promoción personal y social de grupos determinados de personas transexuales en situación de riesgo o exclusión social podrán ser promovidos, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, por las organizaciones que promueven y protegen los derechos humanos de las personas transexuales, y en especial, por las asociaciones de éstas.

TÍTULO IV

OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS TRANSEXUALES

CAPÍTULO I

DEL TRATAMIENTO DE LA TRANSEXUALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Artículo 15.- *Tratamiento de la transexualidad en la educación básica.*

1.- La formación en el respeto de los

derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres incluirá el respeto a las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género, así como el rechazo de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

2.- La Comunidad de Madrid asegurará que los métodos, currículos y recursos educativos sirvan para aumentar la comprensión y el respeto de, entre otras, la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género, incluyendo las necesidades particulares de las y los estudiantes y de sus madres, padres y familiares en este sentido.

Artículo 16.- *Actuaciones en materia de transexualidad.*

La Comunidad de Madrid:

a) Empezará programas de capacitación y sensibilización en cuanto a las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, incluidos los concernientes a la orientación sexual y la identidad de género, dirigidos a docentes y estudiantes en todos los niveles de la educación pública;

b) Adoptará todas las medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación, para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias dentro del sistema educativo basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género;

c) Creará y promoverá programas de coordinación con el sistema educativo y sanitario orientados especialmente a la detección e intervención ante situaciones de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral del menor transexual.

Artículo 17.- Actuaciones respecto a las personas transexuales.

1.- La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería competente:

a) Adoptará todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones y el trato igualitario de estudiantes, personal y docentes transexuales dentro del sistema educativo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, incluido el desarrollo curricular acorde con los principios que rigen esta Ley;

b) Establecerá un sistema público de recursos que garantice la oportunidad de acceder y participar en los diferentes niveles, grados y modalidades de enseñanza mediante currículos y ofertas formativas específicas, adaptadas a las características, condiciones y necesidades de la población transexual;

c) Garantizará una protección adecuada a estudiantes, personal y docentes transexuales de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género contra todas las formas de exclusión social y violencia, incluyendo el acoso y el hostigamiento, dentro del ámbito escolar;

d) Asegurará que no se margine ni segregue a estudiantes que sufran dicha exclusión o violencia con el objetivo de protegerlas o protegerlos, y que se identifiquen y respeten, de manera participativa, sus intereses superiores;

e) Garantizará que se preste apoyo psicopedagógico con asesoramiento de los

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en aquellas situaciones en que lo requieran, en los términos previstos por la normativa reguladora de los mismos.

2.- Los estudiantes, personal y docentes transexuales presentes en los centros educativos de la Comunidad de Madrid tienen derecho a ver su identidad de género y el nombre concorde a la misma que hayan elegido reflejados en la documentación administrativa del centro, en especial aquella de exposición pública como listados de alumnos, calificaciones académicas o censos electorales para elecciones sindicales, con independencia de su situación en el Registro Civil. Reglamentariamente se determinará el procedimiento a seguir por la Administración, que asegurará en todo caso la adecuada identificación de la persona a través de su documento nacional de identidad o, en su caso, número de identificación de extranjero, en expedientes académicos y titulaciones oficiales.

CAPITULO II

DE OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN EN RELACIÓN A LA TRANSEXUALIDAD Y A LAS PERSONAS TRANSEXUALES

Artículo 18.- Servicios de asesoramiento y apoyo de las personas transexuales y de sus familiares.

1.- En la Comunidad de Madrid existirán servicios de asesoramiento jurídico a las personas transexuales, dirigidos a brindarles apoyo durante su proceso de transición o reasignación de género en todos aquellos aspectos que, como el cambio de la documentación, puedan mejorar sus posibilidades de inserción y de participación en la vida política, económica, cultural y social de Madrid.

2.- Igualmente existirán, asociados a la unidad de gestión clínica en materia de transexualidad a que se refiere el apartado tercero del artículo 5,

servicios de apoyo psicológico y social a los familiares y allegados de las personas transexuales, ajustados a sus necesidades.

3.- Las prestaciones técnicas y materiales en que se concreten los servicios a que hace referencia este artículo podrán prestarse, en los términos previstos por los artículos 16 y 18 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, por las organizaciones que promueven y protegen los derechos humanos de las personas transexuales, y en especial, por las asociaciones de éstas, mediante los mecanismos previstos en el artículo 6 de dicha Ley, así como en el artículo 15 de la Ley 3/1994, de 19 de mayo, del Voluntariado Social en la Comunidad de Madrid.

Artículo 19.- Asesoramiento y apoyo de las personas transexuales mayores.

Las personas transexuales mayores tienen derecho a recibir del sistema de servicios públicos sociales de la Comunidad de Madrid una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada a sus necesidades, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes.

Artículo 20.- Otras medidas desde las Administraciones públicas madrileñas.

1.- Las Administraciones públicas madrileñas:

1.º) Adoptarán todas las medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación, para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier

orientación sexual, identidad de género o expresión de género;

2.º) Empezarán campañas de sensibilización, dirigidas al público en general como también a perpetradores y perpetradoras reales o potenciales de violencia, a fin de combatir los prejuicios subyacentes a la violencia relacionada con la orientación sexual y la identidad de género;

3.º) Empezarán programas de capacitación y sensibilización en cuanto a las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, incluidos los concernientes a la orientación sexual y la identidad de género, dirigidos a:

a) Jueces, Secretarios y miembros del Ministerio Fiscal, así como personal de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.

b) Agentes de las Policías Locales de los municipios de la Comunidad de Madrid.

c) Personal de Instituciones Penitenciarias en la Comunidad de Madrid.

d) Demás funcionarios y personal laboral de las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, en especial del sistema público de servicios sociales.

4.º) Garantizarán en su caso, cuando la persona transexual interesada forme parte del personal al servicio de la Administración correspondiente, el ejercicio por aquélla de los derechos de cancelación y rectificación de los asientos registrales relativos a nombre y sexo en los Registros de Personal a su cargo, así como que las certificaciones expedidas con posterioridad a dicho ejercicio en ningún

caso hagan referencia al contenido original de los asientos cancelados o rectificandos;

5.º) Asegurarán que tanto la producción como la organización de los medios públicos de comunicación dependientes de la Comunidad de Madrid sea pluralista y no discriminatoria en cuanto a asuntos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, con pleno respeto de los principios inspiradores de la programación de los mismos, y especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres transexuales;

6.º) Apoyarán el reconocimiento y la acreditación de asociaciones, colectivos y organizaciones que promueven y protegen los derechos humanos de las personas transexuales, al tiempo que se promoverá y fomentará la participación solidaria y altruista de las ciudadanas y ciudadanos en actuaciones de voluntariado a través de dichas entidades;

7.º) Promoverán que las Universidades madrileñas incluyan y fomenten en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en materia de orientación sexual, identidad de género y transexualidad, estableciendo en particular convenios de colaboración para:

- Incentivar la participación pública y privada en la investigación y la profundización teórica sobre estas materias;

- Elaborar estudios sociológicos sobre la realidad de las personas transexuales;

- Orientar y ayudar en los planes de formación y de empleo de las personas transexuales;

- Elaborar, con la participación de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid "Pedro Laín Entralgo", planes de formación para profesionales sanitarios y de otras ramas del conocimiento que entran en contacto habitualmente con la transexualidad.

2.- La actuación de las Administraciones públicas madrileñas en relación a lo previsto en esta Ley se ajustará a los siguientes principios:

a) Coordinación entre la Comunidad de Madrid y las entidades locales, que deberán ajustar sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos;

b) Descentralización y desconcentración en la gestión de los centros y servicios, garantizando la máxima proximidad a las personas usuarias de los mismos y la cobertura de todo el territorio de la Comunidad Autónoma;

c) Homogeneidad de las prestaciones asistenciales previstas en esta Ley, con independencia de la Administración que asuma su gestión o tutela;

d) Igualdad de trato y prestaciones entre los usuarios, con independencia del municipio en que tengan su residencia;

e) Suficiencia financiera y de medios materiales para satisfacer las situaciones objeto de protección;

f) Eficacia y agilidad en la prestación de servicios, especialmente los de carácter urgente o inmediato;

g) Garantía de la calidad a través del establecimiento de sistemas de control que permitan verificar la eficacia de las actuaciones y servicios previstos en esta Ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Unidad de gestión clínica en materia de transexualidad

1.- La Unidad Multidisciplinar a la Atención de los Trastornos de Identidad de Género de la Comunidad de Madrid actualmente existente se configura, de conformidad a lo previsto en el artículo 5.3 de la presente Ley, como la unidad de gestión clínica en materia de transexualidad correspondiente a la Comunidad de Madrid, bajo el nombre de "Unidad de Atención a la Identidad de Género de la Comunidad de Madrid (UAIG)".

2.- Dicha Unidad definirá, en coordinación con la Unidad de Referencia estatal correspondiente, el proceso a seguir por la persona transexual; dicha coordinación quedará sin efecto en el caso de que la Unidad sea designada Unidad de Referencia estatal por la Administración competente. En todo caso tal designación no podrá en ningún caso menoscabar los derechos sanitarios de los usuarios recogidos en el articulado de esta Ley y demás normas aplicables, ni los derechos de los profesionales reconocidos en el artículo 10 a una formación inicial y continuada en la materia, así como a la práctica de los conocimientos adquiridos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

No discriminación por motivos de identidad de género en el cómputo del plazo de residencia para ser beneficiario de la renta mínima de inserción

No se considerará interrumpido el tiempo de residencia efectiva en la Comunidad de Madrid

exigido por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, y las normas de desarrollo de la misma, en los casos de traslados fuera de la comunidad autónoma derivados de situaciones constatadas de malos tratos familiares, de tratamientos socio-sanitarios de rehabilitación, como consecuencia de medidas especiales de protección en procedimientos judiciales, o de tratamiento derivado de la atención a la transexualidad del interesado, o por cumplimiento de condena en establecimientos penitenciarios radicados fuera de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

No discriminación por motivos de identidad de género en el Servicio Público de Atención a Personas Mayores en Residencias, Centros de Día y Pisos Tutelados de la Comunidad de Madrid

1.- Se modifica el artículo 2.d) del Decreto 72/2001, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores en Residencias, Centros de Atención de Día y Pisos Tutelados, que pasa a decir:

"Asimismo, en el marco de las políticas de promoción reguladas en el artículo 50 del Texto Constitucional y en el 11.c) de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y sin perjuicio de los principios generales establecidos en el artículo 3 de esta última, la prestación del Servicio a que se refiere este Decreto, se ajustará a los siguientes principios: d) Respeto a la individualidad y a la intimidad, y especialmente, a la orientación sexual y a la identidad de género del usuario".

2.- En relación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Residencias de Ancianos de la Comunidad de Madrid, gestionadas por el Servicio Regional de Bienestar Social, aprobado

por la Orden 766/1993, de 10 de junio, de la Consejería de Integración Social, (hoy de familia y asuntos sociales):

a) Se modifica el artículo 3.d) del mismo, que pasa a decir:

"Asimismo, se ajustarán a los siguientes principios: d) Trato diferenciado y respeto a la individualidad y a la intimidad, y especialmente, a la orientación sexual y a la identidad de género del residente".

b) La Unidad de Atención Sanitaria de la residencia de ancianos prestará la asistencia sanitaria y farmacológica prevista en el artículo 22 del mismo en colaboración con la Unidad de Atención a la Identidad de Género de la que dependa el residente, para lo cual la Comunidad de Madrid establecerá reglamentariamente los mecanismos de comunicación oportunos.

c) En todo caso, la identificación del residente transexual frente al personal del centro, a los demás residentes o a terceros, cuando éste aún no haya podido proceder a la rectificación en el Registro Civil de la mención de sexo, habrá de respetar la identidad de género del mismo, con independencia del nombre y sexo reflejado en su expediente personal.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango emanadas de los órganos de la Comunidad de Madrid se opongan a lo previsto en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo reglamentario

1.- Se faculta al Consejo de Gobierno a disponer y firmar los convenios necesarios con los Ministerios de Justicia y del Interior, así como el Consejo General del Poder Judicial, para hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 20.3 apartados A y C.

2.- Se faculta asimismo al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley, en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se

ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PNL-23/2010 RGEF.3326

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid solicita al Gobierno regional que se dirija al Gobierno de la Nación instándole a que ponga en marcha con carácter inmediato el Sistema Cospol Internet Abusive Material Proyet, (Circamp), para impedir el acceso a las páginas web que contengan pornografía infantil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2007, el Ministro del Interior anunció la inminente puesta en marcha del Sistema "Cospol Internet Abusive Material Proyet" (CIRCAMP), creado por la policía noruega y británica, en colaboración con EUROPOL e INTERPOL, para impedir el acceso a las webs con contenido pedófilo.

El objetivo principal de este sistema de control de los contenidos en la Red consiste en identificar, localizar y rescatar a los menores víctimas de posibles abusos, identificando a los pedófilos o distribuidores de material pornográfico.

Después de más de dos años y medio, el Sistema CIRCAMP continua parado, a pesar de que ya se está aplicando con éxito en once países de nuestro entorno y de que los proveedores de Internet están preparados, desde 2008, para su puesta en funcionamiento.

Este inexplicable retraso está dificultando seriamente el trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra la pedofilia y la pornografía infantil en Internet.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid solicita al Gobierno regional que se dirija al Gobierno de la Nación instándole a que ponga en marcha con carácter inmediato el Sistema Cospol Internet Abusive Material Proyet, (Circamp), para impedir el acceso a las páginas web que contengan pornografía infantil.

PNL-24/2010 RGEF.3357

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid acuerda que el Gobierno regional inste al Gobierno de la Nación a: 1.- Que rectifique las reducciones presupuestarias realizadas en el Fondo de Acogida e Integración de Inmigrantes e incremente el monto destinado a esta partida en la cantidad que se preveía en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y 2.- Que distribuya los recursos previstos en el Fondo de Acogida e Integración de Inmigrantes de una manera justa y adecuada a la realidad demográfica de las Comunidades Autónomas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos, tiene como objetivo fundamental el promover y potenciar las políticas públicas en estos ámbitos de actuación y, servir como apoyo a la coordinación y cooperación que existe con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

El papel de las Administraciones Públicas en materia de integración viene delimitado por la Constitución Española que, en su artículo 149.1.2., atribuye al Gobierno de la Nación las competencias en

materia de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.

El aumento de los flujos migratorios hacia España en los últimos años ha supuesto un incremento importante de los recursos públicos necesarios para atender las demandas de los nuevos vecinos.

En este sentido, hay que destacar la respuesta dada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante este nuevo fenómeno. Una respuesta rápida y que ha demostrado un importante esfuerzo tanto en los recursos económicos, como materiales.

La Comunidad de Madrid, a través del Plan Regional para la Integración 2009-2012, dedica 7.397.796.216 € a desarrollar 231 medidas orientadas a fomentar la acogida y la convivencia en la Región. Esta suma sitúa a la Comunidad de Madrid como la Administración española que más invierte para la atención e integración de sus nuevos vecinos.

Por otro lado, el Gobierno de la Nación establece la distribución de un Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes. Un fondo que se reparte entre las Comunidades Autónomas en función del número de inmigrantes que residen en cada una de ellas, así como criterios especiales.

Cabe destacar que, aunque el número de extranjeros que han llegado a nuestro país en los últimos años ha ido en aumento, el presupuesto del Fondo de Acogida e Integración ha permanecido congelado e incluso, en diferentes ocasiones, la voluntad del Gobierno de la Nación ha sido la de reducir esta partida.

En este sentido, la Asamblea de Madrid aprobó, el 2 de abril de 2009, la Proposición No de Ley 20/2009 RGE.2712 en la que se solicitaba al Gobierno de la Nación la reposición del recorte en 59

millones de euros del Fondo de Acogida e Integración y su restitución a 200 millones de euros. Una medida que, junto con la fuerte oposición a este recorte que manifestaron ONG, Asociaciones de Inmigrantes, Comunidades Autónomas y Sindicatos, tuvo su efecto y obligó al Gobierno a rectificar.

Para este ejercicio 2010 nos encontramos, una vez más, con la voluntad del Gobierno de la Nación de reducir estos fondos destinados a la acogida e integración de los inmigrantes.

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 -a pesar de la promesa del Presidente del Gobierno de no recortar el gasto social- se redujo la partida destinada al Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes. Esta partida fue reducida en un 46,49% -en total 103.000.000 €- pasando de los 221.533.340 € previstos en 2009 a 118.533.340 € en 2010.

Este recorte causó la indignación entre los Grupos Parlamentarios del Congreso que aprobaron, por unanimidad, el pasado 23 de diciembre de 2009, una Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de ERC-ICV-IU con el objeto de incrementar los recursos del Fondo de Acogida e Integración "hasta alcanzar las mismas dotaciones presupuestarias previstas para 2009". Por tanto, el Fondo para este año, debería estar dotado con 200 millones de euros.

El pasado 25 de marzo, en la reunión de la Conferencia Sectorial de Inmigración, el Gobierno de la Nación no sólo no hizo caso a esta iniciativa parlamentaria, sino que anunció un nuevo recorte del Fondo de Acogida e Integración hasta dejarlo en 70 millones de euros.

En total, este Fondo ha sido reducido en un 65,83% respecto al ejercicio anterior, mientras que la población inmigrada se ha incrementado un 23,87% entre 2007 y 2009.

En lo que respecta a la Comunidad de Madrid, el recorte que ha realizado el Gobierno de la Nación supone una reducción de nuestra asignación en 27.072.890 €, pasando de 41.123.375 € en 2009 a 14.050.485 en el año 2010.

Hasta ahora, por cada 100 euros que se destinan en la Comunidad de Madrid a políticas de integración, 2,3 euros provenían del Gobierno central y 97,7 del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En la actualidad -con la reducción presupuestaria que ha presentado el Gobierno de la Nación- estas cantidades quedan de la siguiente manera: por cada 100 euros que se invierten en la Comunidad de Madrid para integración de inmigrantes, 0,8 euros provienen del Gobierno del Presidente Zapatero mientras que, el Gobierno de la Presidenta Esperanza Aguirre aumenta su aportación a 99,2 euros.

El Ministro de Trabajo e Inmigración, el 14 de abril, en Sede Parlamentaria, reconoció la importancia del Fondo de Acogida e Integración y manifestó la voluntad de estudiar la posibilidad de restituir, a lo largo del año, si no todo, una parte de esta partida presupuestaria. Aunque, en ningún momento, el Ministro Corbacho ha recogido la posibilidad de restituirlo a los 200 millones acordados en el Parlamento, sino que siempre se ha referido a la cifra de 100 millones de euros.

El Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el 20 de abril, ha vuelto a aprobar una iniciativa en la que se solicita al Gobierno Central la restitución del Fondo de Acogida e Integración en 100 millones de euros.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea considera que la dotación del Fondo con 100 millones de euros es insuficiente para acometer todas las acciones necesarias para garantizar la acogida y la cohesión social.

El Gobierno de la Nación, a través del recorte aplicado sobre el Fondo de Acogida e Integración, vuelve a desentenderse de sus competencias en materia de inmigración e integración de inmigrantes y deposita en las Comunidades Autónomas la gestión de estas responsabilidades.

El Grupo Popular considera incomprensible que en un momento de crisis como el que atraviesa nuestro país, el Gobierno reduzca los fondos destinados a la acogida e integración de los inmigrantes. Creemos que, justo en un momento como este, se debería hacer todo lo contrario, es decir, reforzar estas políticas para evitar conflictos y la exclusión de las personas más vulnerables y mantener la cohesión social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición No de Ley:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid acuerda que el Gobierno regional inste al Gobierno de la Nación a:

1.- Que rectifique las reducciones presupuestarias realizadas en el Fondo de Acogida e Integración de Inmigrantes e incremente el monto destinado a esta partida en la cantidad que se preveía en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

2.- Que distribuya los recursos previstos en el Fondo de Acogida e Integración de Inmigrantes de una manera justa y adecuada a la realidad demográfica de las Comunidades Autónomas.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PE-121/2010 RGEP.1578

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para resolver el problema de aguas residuales localizados al final de la calle Cuernavaca de la urbanización "El Gasco" de TorreloDONEs.

RESPUESTA

Los problemas de vertido que se producen en la zona citada en la pregunta se deben presuntamente a la existencia de un aliviadero de emergencia de la estación de bombeo de aguas residuales de Las Marías.

La estación de bombeo cuenta desde su entrada en funcionamiento en 2008 con un potente sistema de desbaste tanto para el caudal impulsado como para el aliviado. No obstante el Canal de Isabel II va a poner en marcha una serie de nuevas actuaciones para la mejora de la estación de bombeo con el objetivo de minimizar los episodios de alivio y reducir sus consecuencias negativas.

En concreto, se van a comenzar este mes las labores de instalación de un sistema de telemando, que incluirá la colocación de sensores de rebose que permitirán conocer de forma automática si se están produciendo vertidos en tiempo seco, así como maniobrar la instalación de bombeo desde las instalaciones centrales del Canal.

Igualmente, se va a proceder a redactar un proyecto de ejecución de un desbaste posterior al bombeo y previo al punto de vertido. Con esto se logrará que los vertidos a cauce en tiempo de lluvia, en caso de producirse, contengan menos sólidos. Asimismo, el Canal de Isabel II realiza labores de limpieza del cauce cuando es necesario.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de los Agentes Ambientales, llevará a cabo un seguimiento de las labores de limpieza del cauce que puedan proceder, y de las obras de infraestructuras necesarias.

PE-122/2010 RGEP.1580

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas el Canal de Isabel II para resolver el problema de aguas residuales localizados al final de la calle Cuernavaca de la urbanización "El Gasco" de TorreloDONEs.

RESPUESTA

Los problemas de vertido que se producen en la zona citada en la pregunta se deben presuntamente a la existencia de un aliviadero de emergencia de la estación de bombeo de aguas residuales de Las Marías.

La estación de bombeo cuenta desde su entrada en funcionamiento en 2008 con un potente

sistema de desbaste tanto para el caudal impulsado como para el aliviado. No obstante el Canal de Isabel II va a poner en marcha una serie de nuevas actuaciones para la mejora de la estación de bombeo con el objetivo de minimizar los episodios de alivio y reducir sus consecuencias negativas.

En concreto, se van a comenzar este mes las labores de instalación de un sistema de telemando, que incluirá la colocación de sensores de rebose que permitirán conocer de forma automática si se están produciendo vertidos en tiempo seco, así como maniobrar la instalación de bombeo desde las instalaciones centrales del Canal.

Igualmente, se va a proceder a redactar un proyecto de ejecución de un desbaste posterior al bombeo y previo al punto de vertido. Con esto se logrará que los vertidos a cauce en tiempo de lluvia, en caso de producirse, contengan menos sólidos. Asimismo, el Canal de Isabel II realiza labores de limpieza del cauce cuando es necesario.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de los Agentes Ambientales, llevará a cabo un seguimiento de las labores de limpieza del cauce que puedan proceder, y de las obras de infraestructuras necesarias.

————— **PE-144/2010 RGEP.1657** —————

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que se realizarán durante el año 2010 en el marco del "II Plan de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid (2009-2012)".

RESPUESTA

En el marco del II Plan de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid, durante

2010, se prevén actuaciones en materia de tenencia de animales exóticos y potencialmente peligrosos, identificación animal, funcionamiento de las entidades de recogida de animales abandonados y homologación de cursos de formación en la Comunidad de Madrid, en materia de bienestar animal. De acuerdo con ello:

- Se promoverán acuerdos en materia de perros peligrosos, fomento de los animales de asistencia en la sociedad y colaboración de los Ayuntamientos en el marco del funcionamiento del Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid.

- Se prevén campañas de control de identificación de animales de compañía, tenencia responsable y vacunación antirrábica, así como el desarrollo de acciones educativas dirigidas a escolares.

Asimismo, se desarrollarán aplicaciones informáticas para facilitar la gestión administrativa y clínica de los centros de adopción.

————— **PE-154/2010 RGEP.1797** —————

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que pondrá en marcha la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ante la inminente finalización del contrato de mantenimiento y conservación del Parque de Valdebernardo.

RESPUESTA

El Consorcio Urbanístico Valdebernardo ha garantizado la conservación y el mantenimiento del Parque de Valdebernardo hasta la recepción de las parcelas por la Comunidad de Madrid.

Una vez recibidas, se podrá realizar la conservación y el mantenimiento del mismo a través de personal propio o bien proceder a la convocatoria de la licitación correspondiente, conforme a lo establecido en la legislación de contratos del sector público.

————— **PE-157/2010 RGEF.1808** —————

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuál es la previsión económica de ingresos por el contrato que el Consorcio Urbanístico Valdebernardo firmó con Faunia referente al suministro de agua de la Depuradora.

RESPUESTA

La previsión respecto a la cantidad que Faunia realiza en concepto de gastos de mantenimiento y explotación es, conforme al convenio para uso conjunto de agua regenerada firmado en abril de 2008, de un máximo anual de 63.507 €.

————— **PE-158/2010 RGEF.1809** —————

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, se pregunta si se subrogará la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en todos y cada uno de los derechos y deberes del Consorcio Urbanístico Valdebernardo, incluidos los adquiridos por éste con terceros.

RESPUESTA

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ostentará las obligaciones y derechos que le correspondan en relación con el uso y destino de los bienes que se le adscriban.

————— **PE-244/2010 RGEF.2480** —————

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, se pregunta cuál es la previsión del Gobierno en cuanto al importe económico que deberá desembolsar la Comunidad de Madrid al Consorcio Urbanístico Valdebernardo PAU-4 en concepto de déficits de gestión, para subvencionar las pérdidas, si las hubiere, según garantizan los Estatutos del Consorcio en su artículo 6, en el momento de la liquidación del mismo.

RESPUESTA

No se han producido pérdidas que requieran desembolsos económicos por parte de la Comunidad de Madrid.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-3/2010 RGEF.1842 y RGEF.2721/2010** —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2010, rechazó la toma en consideración de la Proposición de Ley 3/2010 RGEF.1842 y RGEF.2721/2010, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de Modificación del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 6 de mayo de 2010.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

————— **PNL-15/2010 RGEF.2696** —————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2010, rechazó

la Proposición No de Ley 15/2010 RGE.2696, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que en el plazo más breve posible modifique la Ley de Cooperativas y al menos se dé respuesta a los retos que se están planteando en la legislación cooperativa, de la misma forma que lo están afrontando en el resto de Comunidades del Estado Español, con las especificaciones que se relacionan.

Sede de la Asamblea, 6 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

3.5 MOCIONES

— M-7/2010 RGE.3085 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2010, rechazó la Moción 7/2010 RGE.3085, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 16/2010 RGE.2778, sobre política general del Consejo de Gobierno sobre la situación de los centros de menores dependientes de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

Sede de la Asamblea, 6 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.5 COMPARENCIAS

5.5.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se

ordena publicar en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

— C-334/2010 RGE.3346 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ante el Pleno, sobre plan General de Colmenar de Oreja. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

— C-335/2010 RGE.3347 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración ante el Pleno, sobre situación del mercado laboral madrileño y medidas que piensa adoptar el Gobierno regional para incrementar el empleo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.5.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-323/2010 RGEF.3259 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sobre razones por las que el Gobierno de la Región ha suprimido la subvención a la Casa de Madrid en Argentina. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-324/2010 RGEF.3278 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre desarrollo y contenidos de www.telemadrid.es. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-325/2010 RGEP.3279 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Linares Liébana, Directora General del Ente Público Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, sobre hechos que motivaron que decenas de miles de madrileños no pudieran visualizar el encuentro de fútbol entre el Fútbol Club Barcelona y el Inter de Milán retransmitido por Telemadrid el pasado 28 de abril de 2010. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-326/2010 RGEP.3322 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, sobre grado de cumplimiento de los proyectos de eliminación de travesías, también conocidos como Plan de Variantes. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de

Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-327/2010 RGEP.3323 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, sobre desarrollo del “Plan de Modernización del Transporte Público Regular Permanente de Viajeros de Uso General por Carretera”, aprobado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes el 23 de octubre de 2009. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-328/2010 RGEP.3324 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del

Sr. Consejero Delegado de VODAFONE ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sobre actuaciones judiciales derivadas de la aplicación del protocolo firmado en la Asamblea de Madrid el 28 de febrero de 2007 sobre la protección de los menores en la Red de redes (Internet). (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-329/2010 RGEF.3327 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Brigada de Investigación Tecnológica ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sobre actuación de la Brigada de Investigación Tecnológica en Madrid en relación con delitos de pedofilia, pederastia o pornografía infantil en Internet. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín

Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-330/2010 RGEF.3328 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fiscalía de Menores ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sobre actuación de la Fiscalía de Menores de Madrid en relación con delitos de pedofilia, pederastia o pornografía infantil en Internet. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-331/2010 RGEF.3329 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Juez Decano de Madrid ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sobre actuaciones judiciales llevadas a cabo en Madrid en relación con delitos de pedofilia, pederastia o pornografía infantil en Internet. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**5.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-203/2010 RGE.3257

De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, sobre actuaciones que ha tomado su Consejería para resolver los problemas en el funcionamiento del 112.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-204/2010 RGE.3258

De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuáles son las razones por las que el Gobierno regional ha suprimido la subvenciones a la Casa de Madrid en Argentina.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-205/2010 RGE.3275

De la Diputada Sra. Peinado Villegas, del GPS, al Gobierno, se pregunta cómo va a resolver la Consejería de Educación la continuidad del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid en la etapa de secundaria en el municipio de San Fernando de Henares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-206/2010 RGEF.3332** ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que va a tomar la Consejería de Educación para garantizar la continuidad de la enseñanza bilingüe en educación secundaria en el municipio de San Fernando de Henares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-207/2010 RGEF.3334** ————

Del Diputado Sr. Camaño Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimientos que tiene el Gobierno regional sobre el expediente presentado por la empresa SOS-Cuétara.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-208/2010 RGEF.3336** ————

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional de la supresión del servicio de asesoramiento del IRPF en los Ayuntamientos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-209/2010 RGEF.3337** ————

Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU, a la Sra. Presidenta del Gobierno, se pregunta si cree la Sra. Presidenta que son suficientes las medidas emprendidas por su Gobierno para hacer bajar la tasa de desempleo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, entendiéndose dirigida a la Sra. Presidenta del Gobierno, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-210/2010 RGEF.3338

Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre valoración que hace la Sra. Presidenta de los datos del paro en la Comunidad de Madrid, superiores a la media nacional, según se desprende de la última encuesta de población activa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, entendiéndose dirigida a la Sra. Presidenta del Gobierno, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-211/2010 RGEF.3339

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuál es el motivo

de la supresión de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos para la instalación de puntos de información, asesoramiento y ayuda a la Campaña de la Renta 2009, por parte del Gobierno regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-212/2010 RGEF.3340

De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre valoración que le merece a la Sra. Presidenta la calidad del agua en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-213/2010 RGEF.3341** ————

De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre reformas estructurales que ha llevado a cabo en nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-214/2010 RGEF.3342** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre razones que tiene la Consejería de Economía y Hacienda para no formalizar el convenio con la Federación de Municipios de Madrid sobre información y ayuda para la Campaña de la Renta 2009.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-215/2010 RGEF.3343** ————

Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno del planeamiento urbanístico del municipio de Brunete, tras la sentencia de 19 de marzo de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-216/2010 RGEF.3344** ————

Del Diputado Sr. Cepeda García, del GPS, al Gobierno, sobre opinión que le merece el desarrollo de la TDT en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, entendiéndose dirigida al Gobierno, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-217/2010 RGEF.3345

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que le merece la variación interanual del índice de producción industrial del mes de marzo de 2010 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-218/2010 RGEF.3350

Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre reformas que defiende el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la educación en nuestro país.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-219/2010 RGEF.3351

Del Diputado Sr. Moraga Valiente, del GPP, al Gobierno, se pregunta cuándo está previsto el inicio de la actividad de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-220/2010 RGEF.3352

De la Diputada Sra. Luis Rico, del GPP, al Gobierno, sobre beneficios fiscales adicionales que van a obtener los madrileños en la actual campaña de la Renta 2009.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-221/2010 RGEF.3353** ————

Del Diputado Sr. Peral Guerra, del GPP, al Gobierno, sobre balance que hace el Gobierno regional sobre las líneas de metro ligero de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-222/2010 RGEF.3354** ————

De la Diputada Sra. Martín Irañeta, del GPP, al Gobierno, se pregunta como está impulsando el Gobierno regional el uso de las TIC para mejorar la calidad de la enseñanza.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-223/2010 RGEF.3355** ————

De la Diputada Sra. Gómez-Angulo Amorós, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que le merece el balance de actividad de la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-224/2010 RGEF.3356** ————

Del Diputado Sr. Jiménez de Parga Maseda, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las redadas establecidas por el Ministerio del Interior para la detención de inmigrantes en situación irregular en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.6.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-196/2010 RGE.3270

Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, sobre presupuesto con que cuenta actualmente el Plan Renove Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-197/2010 RGE.3280

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación de Territorio, sobre valoración que hace el Gobierno sobre el reparto de presupuesto dedicado a las especies inscritas en el Catálogo de Especies Amenazadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-198/2010 RGE.3281

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación de Territorio, se pregunta cómo valora el Gobierno el recorte presupuestario del año 2010 destinado a la protección y el bienestar animal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se

ordena publicar en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” las siguientes Peticiones de Información.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1526/2010 RGEPI.3282** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad “Teseo Mensajeros de la Paz” en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1527/2010 RGEPI.3283** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad “Teseo Mensajeros de la Paz” en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1528/2010 RGEPI.3284** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad “Santa María de la Vida” en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1529/2010 RGEPI.3285** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad “Santa María de la Vida” en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1530/2010 RGEP.3286** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad "Robledo" en el municipio Robledo de Chavela de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1531/2010 RGEP.3287** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad "Robledo" en el municipio Robledo de Chavela de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1532/2010 RGEP.3288** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad "Peripatos" en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1533/2010 RGEP.3289** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad "Peripatos" en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1534/2010 RGEPI.3290** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad “Martínez Bujanda II” en el municipio de Fuenlabrada de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1535/2010 RGEPI.3291** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad “Martínez Bujanda II” en el municipio de Fuenlabrada de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1536/2010 RGEPI.3292** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad “Martínez Bujanda I” en el municipio de Fuenlabrada de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1537/2010 RGEPI.3293** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad “Martínez Bujanda I” en el municipio de Fuenlabrada de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de

esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1538/2010 RGEP.3294** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad “Casa Belén” en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1539/2010 RGEP.3295** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad “Casa Belén” en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1540/2010 RGEP.3296** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con discapacidad “Apanid” en el municipio de Getafe, Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1541/2010 RGEP.3297** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con discapacidad “Apanid” en el municipio de Getafe, Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1542/2010 RGEPI.3298** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Berzosa”, situada en Berzosa de Lozoya, Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1543/2010 RGEPI.3299** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Dianova España”, situada en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de

esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1544/2010 RGEPI.3300** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Galapagar”, situada en Galapagar, Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1545/2010 RGEPI.3301** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “C.A.P.S. Picón de Jarama”, situada en Paracuellos de Jarama en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de

esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1546/2010 RGEPI.3302** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Sirio I” (Nuevo Futuro), situada en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1547/2010 RGEPI.3303** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones administrativas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Sirio II” (Nuevo Futuro), situada en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de

esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1548/2010 RGEPI.3304** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Sirio II” (Nuevo Futuro), situada en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1549/2010 RGEPI.3305** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Sirio I” (Nuevo Futuro), situada en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1550/2010 RGEP.3306** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “C.A.P.S. Picón de Jarama”, situada en el municipio de Paracuellos de Jarama en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1551/2010 RGEP.3307** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Galapagar”, situada en el municipio de Galapagar en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de

esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1552/2010 RGEP.3308** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Dianova España”, situada en Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1553/2010 RGEP.3309** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre pliego de condiciones técnicas de la residencia específica para menores con trastornos de salud mental, conducta y/o consumo de sustancias tóxicas “Berzosa”, situada en Berzosa de Lozoya, Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de

esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1554/2010 RGEPI.3310** ————

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre número de progenitores no custodios que tienen pendiente plaza en un punto de encuentro familiar sin que tengan sentencia judicial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1555/2010 RGEPI.3311** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de inauguración de la Escuela Infantil “Los Tilos” y la Casa de la Juventud “El Aralar” presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 4 de mayo de 2010, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de

esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1556/2010 RGEPI.3312** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de firma del convenio entre la Comunidad de Madrid y 16 Ayuntamientos de la región presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 3 de mayo de 2010, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1557/2010 RGEPI.3313** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de inauguración de la exposición del pintor Pablo Palazuelo en Galapagar, presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 4 de mayo de 2010, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1558/2010 RGEF.3314** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de presentación del libro “Un viaje en el tiempo. Generaciones de Comercios” presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 26 de abril de 2010, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1559/2010 RGEF.3315** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de presentación de la V edición del programa “Mayores de Cine” presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 27 de abril de 2010, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1560/2010 RGEF.3316** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre número de declarantes por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones que se han acogido a los beneficios fiscales introducidos por las Leyes de Medidas Fiscales y Administrativas en los ejercicios 2008 y 2009 así como importe de los beneficios fiscales resultantes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1561/2010 RGEF.3317** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre número de declarantes por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones agrupados en decilas según el importe de su base imponible en los ejercicios 2007 y 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1562/2010 RGEPI.3318 ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre número de declarantes por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones clasificados por el patrimonio preexistente según los grupos establecidos en la Ley que regula el Impuesto en los ejercicios 2008 y 2009.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1563/2010 RGEPI.3319 ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre estado de ejecución del presupuesto de gastos referidos al mes de enero de 2010, desagregado a nivel de subconcepto, especificando crédito inicial, crédito actual, modificaciones presupuestarias, obligaciones reconocidas y tanto por

ciento de éstas sobre el crédito actual, de los programas presupuestarios que se relacionan en Anexo I.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1564/2010 RGEPI.3320 ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre estado de ejecución del presupuesto de gastos referidos al mes de febrero de 2010, desagregado a nivel de subconcepto, especificando crédito inicial, crédito actual, modificaciones presupuestarias, obligaciones reconocidas y tanto por ciento de éstas sobre el crédito actual, de los programas presupuestarios que se relacionan en Anexo I.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1565/2010 RGEPI.3321** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre estado de ejecución del presupuesto de gastos referidos al mes de marzo de 2010, desagregado a nivel de subconcepto, especificando crédito inicial, crédito actual, modificaciones presupuestarias, obligaciones reconocidas y tanto por ciento de éstas sobre el crédito actual, de los programas presupuestarios que se relacionan en Anexo I.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de mayo de 2010.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)

- 4.7 Preguntas (P)

- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.3 Calendario de celebración de sesiones
- 5.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
- 5.5 Comparecencias
 - 5.5.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.5.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.6 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.6.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.6.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.7 Peticiones de Información

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
 - 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
 - 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
 - 7.4 Régimen Interior
 - 7.5 Varios
 - 7.6 Corrección de errores
-



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Web: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual:	12,00 € .	CD-ROM semestral:	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 €.		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 €		
- IVA incluido -			

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2010,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2010.